

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 249

17 de mayo de 2018

Presentada por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

#### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1           Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
- 2 cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro
- 3 dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61), provenientes del Fondo de Mejoras
- 4 Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a
- 5 continuación:
- 6           1.       **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

- 1 a. Para el Programa de Infraestructura  
2 Rural, pareo de fondos de mejoras  
3 permanentes, mejoras a viviendas,  
4 mejoras a facilidades recreativas,  
5 compra de equipo deportivo y otras  
6 obras y mejoras permanentes en  
7 diferentes Municipios. \$55,000
- 8 b. Para realizar diversas obras y mejoras  
9 permanentes, construcción de aceras y  
10 rampas, pavimentación y/o  
11 repavimentación de calles y caminos,  
12 construcción y/o mejoras de controles  
13 de acceso, mejoras pluviales,  
14 adquisición de equipos, materiales de  
15 construcción para terminación de  
16 proyectos; para estudios, diseños,  
17 permisos, limpiezas de áreas y sellado  
18 de techos; pareos de fondos  
19 relacionados a obras y mejoras  
20 permanentes, para construir y/o  
21 mejorar viviendas; para transferir  
22 materiales de vivienda; para

1 construcción y/o mejorar facilidades  
2 recreativas, compra de equipo deportivo  
3 y otras mejoras permanentes, tanto en la  
4 zona rural, como en la zona urbana de  
5 los setenta y ocho (78) municipios de la  
6 Isla. 75,000

7 c. Para realizar diversas obras y mejoras  
8 permanentes, construcción de aceras y  
9 rampas, pavimentación y/o  
10 repavimentación de calles y caminos,  
11 construcción y/o mejoras de controles  
12 de acceso, mejoras pluviales,  
13 adquisición de equipos, materiales de  
14 construcción para terminación de  
15 proyectos; para estudios, diseños,  
16 permisos, limpiezas de áreas y sellado  
17 de techos; pareos de fondos  
18 relacionados a obras y mejoras  
19 permanentes, para construir y/o  
20 mejorar viviendas; para transferir  
21 materiales de vivienda; para  
22 construcción y/o mejorar facilidades

1 recreativas, compra de equipo deportivo  
2 y otras mejoras permanentes, tanto en la  
3 zona rural, como en la zona urbana de  
4 los municipios del Distrito Senatorial de  
5 San Juan.

175,000

6 d. Para obras y mejoras permanentes,  
7 urbanas y rurales, en instalaciones  
8 comunales de servicios, facilidades del  
9 gobierno, recreativas y deportivas;  
10 compra o entrega de vales para  
11 materiales de rehabilitación de  
12 viviendas, mejoras a vías públicas,  
13 segregaciones, equipo de construcción,  
14 equipos de mantenimiento, equipo de  
15 primera respuesta, limpieza de áreas,  
16 sellado de techos, compra y  
17 mantenimiento de generadores  
18 eléctricos, canalizaciones, compra de  
19 equipo tecnológico para ofrecer  
20 servicios al ciudadano o gobierno,  
21 compra de uniformes y equipo de  
22 protección personal o seguridad; gastos

1 de funcionamiento de entidades que  
2 brindan ayuda a la ciudadanía para el  
3 bienestar social, salud, alimentario,  
4 deportivo y educativo en beneficio de la  
5 calidad de vida de los ciudadanos del  
6 Distrito Senatorial de San Juan. 50,000

7 e. Para realizar diversas obras y mejoras  
8 permanentes, construcción de aceras y  
9 rampas, pavimentación y/o  
10 repavimentación de calles y caminos,  
11 construcción y/o mejoras de controles  
12 de acceso, mejoras pluviales,  
13 adquisición de equipos, materiales de  
14 construcción para terminación de  
15 proyectos; para estudios, diseños,  
16 permisos, limpiezas de áreas y sellado  
17 de techos; pareos de fondos  
18 relacionados a obras y mejoras  
19 permanentes, para construir y/o  
20 mejorar viviendas; para transferir  
21 materiales de vivienda; para  
22 construcción y/o mejorar facilidades

1 recreativas, compra de equipo deportivo  
2 y otras mejoras permanentes, tanto en la  
3 zona rural, como en la zona urbana de  
4 los municipios del Distrito Senatorial de  
5 Bayamón. 175,000

6 f. Para realizar diversas obras y mejoras  
7 permanentes, construcción de aceras y  
8 rampas, pavimentación y/o  
9 repavimentación de calles y caminos,  
10 construcción y/o mejoras de controles  
11 de acceso, mejoras pluviales,  
12 adquisición de equipos, materiales de  
13 construcción para terminación de  
14 proyectos; para estudios, diseños,  
15 permisos, limpiezas de áreas y sellado  
16 de techos; pareos de fondos  
17 relacionados a obras y mejoras  
18 permanentes, para construir y/o  
19 mejorar viviendas; para transferir  
20 materiales de vivienda; para  
21 construcción y/o mejorar facilidades  
22 recreativas, compra de equipo deportivo

1	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
2	zona rural, como en la zona urbana de	
3	los municipios del Distrito Senatorial de	
4	Arecibo.	95,000
5	g. Para mejoras a las facilidades recreativas	
6	y deportivas del Barrio Aceitunas de	
7	Moca.	25,000
8	h. Para ser utilizado para el Programa de	
9	Infraestructura Rural, obras y mejoras	
10	permanentes, para estudios, diseños,	
11	permisos, pareo de fondos relacionados	
12	a obras de mejoras permanentes,	
13	mejoras a viviendas, materiales de	
14	vivienda, mejoras a facilidades	
15	recreativas, compra de equipo deportivo	
16	y otras obras de mejoras permanentes,	
17	según definidas por la Sección 4050.09	
18	de la Ley 1-2011, según enmendada,	
19	tanto en la zona rural, como en la zona	
20	urbana de los municipios del Distrito	
21	Senatorial de Ponce.	268,000

1 i. Para realizar diversas obras y mejoras  
2 permanentes, construcción de aceras y  
3 rampas, pavimentación y/o  
4 repavimentación de calles y caminos,  
5 construcción y/o mejoras de controles  
6 de acceso, mejoras pluviales,  
7 adquisición de equipos, materiales de  
8 construcción para terminación de  
9 proyectos; para estudios, diseños,  
10 permisos, limpiezas de áreas y sellado  
11 de techos; pareos de fondos  
12 relacionados a obras y mejoras  
13 permanentes, para construir y/o  
14 mejorar viviendas; para transferir  
15 materiales de vivienda; para  
16 construcción y/o mejorar facilidades  
17 recreativas, compra de equipo  
18 deportivo, servicios de naturaleza  
19 agrícola que beneficien a los agricultores  
20 y otras mejoras permanentes, tanto en la  
21 zona rural, como en la zona urbana en



1	los municipios del Distrito Senatorial de	
2	Guayama.	55,000
3	j. Para ser utilizado para el Programa de	
4	Infraestructura Rural, obras y mejoras	
5	permanentes, para estudios, diseños,	
6	permisos, pareo de fondos relacionados	
7	a obras de mejoras permanentes,	
8	mejoras a viviendas, materiales de	
9	vivienda, mejoras a facilidades	
10	recreativas, compra de equipo deportivo	
11	y otras obras de mejoras permanentes,	
12	según definidas por la Sección 4050.09	
13	de la Ley 1-2011, según enmendada,	
14	tanto en la zona rural, como en la zona	
15	urbana de los municipios del Distrito	
16	Senatorial de Humacao.	15,000
17	k. Para realizar diversas obras y mejoras	
18	permanentes, construcción de aceras y	
19	rampas, pavimentación y/o	
20	repavimentación de calles y caminos,	
21	construcción y/o mejoras de controles	
22	de acceso, mejoras pluviales,	

1 adquisición de equipos, materiales de  
2 construcción para terminación de  
3 proyectos; para estudios, diseños,  
4 permisos, limpiezas de áreas y sellado  
5 de techos; pareos de fondos  
6 relacionados a obras y mejoras  
7 permanentes, para construir y/o  
8 mejorar viviendas; para transferir  
9 materiales de vivienda; para  
10 construcción y/o mejorar facilidades  
11 recreativas, compra de equipo deportivo  
12 y otras mejoras permanentes, tanto en la  
13 zona rural, como en la zona urbana en  
14 los municipios del Distrito Senatorial de  
15 Carolina. 175,000

16 1. Para realizar diversas obras y mejoras  
17 permanentes, construcción de aceras y  
18 rampas, pavimentación y/o  
19 repavimentación de calles y caminos,  
20 construcción y/o mejoras de controles  
21 de acceso, mejoras pluviales,  
22 adquisición de equipos, materiales de

1	construcción para terminación de	
2	proyectos; para estudios, diseños,	
3	permisos, limpiezas de áreas y sellado	
4	de techos; pareos de fondos	
5	relacionados a obras y mejoras	
6	permanentes, para construir y/o	
7	mejorar viviendas; para transferir	
8	materiales de vivienda; para	
9	construcción y/o mejorar facilidades	
10	recreativas, compra de equipo deportivo	
11	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
12	zona rural, como en la zona urbana en el	
13	Municipio de Camuy.	508,063.85
14	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,671,063.85</b>
15	<b>2. Autoridad de Edificios Públicos</b>	
16	a. Para obras y mejoras permanentes; para	
17	estudios, diseños, permisos, pareo de	
18	fondos relacionados a obras	
19	permanentes, en los municipios del	
20	Distrito Senatorial de Carolina.	175,000
21	<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
22	<b>3. Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura</b>	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes en la	
2		Escuela José Celso Barbosa en el	
3		Municipio de San Juan.	130,000
4	b.	Para obras y mejoras permanentes en la	
5		Escuela Luis Llorens Torres en el	
6		Municipio de San Juan.	80,000
7		<b>Subtotal</b>	<b>\$210,000</b>
8	4.	<b>Departamento de Educación</b>	
9	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de	
10		Escuelas Públicas, para obras y mejoras	
11		permanentes, y compra de materiales y	
12		equipo necesario para el mejoramiento	
13		de las escuelas, incluyendo fuentes de	
14		agua, aires acondicionados, compra de	
15		muebles y equipos audiovisuales en la	
16		Región de Arecibo.	80,000
17	b.	Para transferir a la Escuela Montessori	
18		Segunda Unidad Pasto, en el Municipio	
19		de Aibonito, para realizar obras y	
20		mejoras permanentes.	25,000
21		<b>Subtotal</b>	<b>\$105,000</b>
22	5.	<b>Departamento de Hacienda</b>	

1	a.	Para transferir a SER de Puerto Rico	
2		para ser utilizados en gastos de	
3		funcionamiento, compra de equipo y	
4		obras y mejoras permanentes.	250,000
5		<b>Subtotal</b>	<b>\$250,000</b>
6	6.	<b>Departamento de Recreación y Deportes</b>	
7	a.	Para realizar diversas obras y mejoras	
8		permanentes de facilidades recreativas,	
9		incluyendo construcción de aceras y	
10		rampas, construcción y/o mejoras de	
11		controles de acceso, mejoras pluviales,	
12		adquisición de equipos, materiales de	
13		construcción para terminación de	
14		proyectos; para estudios, diseños,	
15		permisos, limpieza de áreas; compra de	
16		pinturas, pareos de fondos relacionados	
17		a obras y mejoras permanentes, compra	
18		de equipo deportivo y otras mejoras	
19		permanentes, en los municipios del	
20		Distrito Senatorial de Arecibo.	45,000
21		<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
22	7.	<b>Departamento de la Vivienda</b>	

1	a.	Para rehabilitación, mejoras y/o	
2		construcción de viviendas en los	
3		municipios del Distrito Senatorial de	
4		Ponce.	50,000
5		<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
6	8.	<b>Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto</b>	
7		<b>Rico (ODSEC)</b>	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes,	
9		urbanas y rurales, en instalaciones	
10		comunales de servicios, facilidades del	
11		gobierno, recreativas y deportivas;	
12		compra o entrega de vales para	
13		materiales de rehabilitación de	
14		viviendas, mejoras a vías públicas,	
15		segregaciones, equipo de construcción,	
16		equipos de mantenimiento, equipo de	
17		primera respuesta, limpieza de áreas,	
18		sellado de techos, compra y	
19		mantenimiento de generadores	
20		eléctricos, canalizaciones, compra de	
21		equipo tecnológico para ofrecer	
22		servicios al ciudadano o gobierno,	

1 compra de uniformes y equipo de  
2 protección personal o seguridad; gastos  
3 de funcionamiento de entidades que  
4 brindan ayuda a la ciudadanía para el  
5 bienestar social, salud, alimentario,  
6 deportivo y educativo en beneficio de la  
7 calidad de vida de los ciudadanos del  
8 Distrito Senatorial de San Juan. 125,000

9 b. Para obras y mejoras tales como:  
10 construcción y compra de materiales  
11 para rehabilitación de viviendas,  
12 construcción o mejoras a instalaciones  
13 recreativas y deportivas, centros  
14 comunales y de servicios, segregaciones,  
15 compra de equipo deportivo, pago de  
16 arbitraje, compra de uniformes  
17 deportivos, pagos a oficiales de mesa,  
18 donativos a clubes y organizaciones  
19 deportivas, pago de viajes deportivos,  
20 culturales y educativos, adquisición de  
21 equipo tecnológico, sufragar gastos de  
22 programas culturales y torneos

1	deportivos en las comunidades, sufragar	
2	equipos médicos requeridos por	
3	ciudadanos indigentes y realizar	
4	servicios directos a la ciudadanía para el	
5	bienestar social, deportivo y educativo	
6	dentro de los municipios del Distrito	
7	Senatorial de Guayama.	25,000
8	c. Para obras y mejoras permanentes en los	
9	municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo,	
10	Vieques y Culebra.	250,000
11	<b>Subtotal</b>	<b>\$400,000</b>
12	9. <b>Municipio de Adjuntas</b>	
13	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
14	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
15	10. <b>Municipio de Aguada</b>	
16	a. Para ayudas a los fines de revitalizar las	
17	residencias devastadas por el huracán	
18	María.	50,000
19	b. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
20	<b>Subtotal</b>	<b>\$75,000</b>
21	11. <b>Municipio de Aguas Buenas</b>	
22	a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000



1		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
2	12.	<b>Municipio de Aibonito</b>	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
4		<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
5	13.	<b>Municipio de Arecibo</b>	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
7		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
8	14.	<b>Municipio de Arroyo</b>	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
10		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
11	15.	<b>Municipio de Barceloneta</b>	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000
13		<b>Subtotal</b>	<b>\$160,000</b>
14	16.	<b>Municipio de Barranquitas</b>	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	120,000
16	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
17		área recreativa del Sector La Torre del	
18		Barrio Cañabón.	10,000
19		<b>Subtotal</b>	<b>\$130,000</b>
20	17.	<b>Municipio de Bayamón</b>	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000
22		<b>Subtotal</b>	<b>\$70,000</b>

1	18.	<b>Municipio de Caguas</b>	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	55,000
3		<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>
4	19.	<b>Municipio de Cayey</b>	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	150,000
6		<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
7	20.	<b>Municipio de Camuy</b>	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
9		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
10	21.	<b>Municipio de Cataño</b>	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	83,000
12		<b>Subtotal</b>	<b>\$83,000</b>
13	22.	<b>Municipio de Ciales</b>	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	215,000
15		<b>Subtotal</b>	<b>\$215,000</b>
16	23.	<b>Municipio de Cidra</b>	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
18	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
19		área recreativa de la Hacienda Sabanera.	10,000
20		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
21	24.	<b>Municipio de Coamo</b>	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000

1		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
2	25.	<b>Municipio de Comerío</b>	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes y	
4		gastos relacionados a la Escuela	
5		Especializada de Béisbol Manuel Cruz	
6		Maceira.	370,000
7		<b>Subtotal</b>	<b>\$370,000</b>
8	26.	<b>Municipio de Dorado</b>	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
11	27.	<b>Municipio de Florida</b>	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
13		<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
14	28.	<b>Municipio de Guaynabo</b>	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
16		<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
17	29.	<b>Municipio de Guayama</b>	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
20	30.	<b>Municipio de Guayanilla</b>	

1	a.	Para la compra de equipo de extricación	
2		de la guagua de rescate de la Oficina	
3		Municipal de Manejo de Emergencias.	12,000
4		<b>Subtotal</b>	<b>\$12,000</b>
5	31.	<b>Municipio de Gurabo</b>	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
7		<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
8	32.	<b>Municipio de Hatillo</b>	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
11	33.	<b>Municipio de Humacao</b>	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
13		<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
14	34.	<b>Municipio de Juncos</b>	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
16		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
17	35.	<b>Municipio de Lares</b>	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
20	36.	<b>Municipio de Las Marías</b>	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	275,000

1	b.	Para ayudas a los fines de revitalizar las	
2		residencias devastadas por el huracán	
3		María.	50,000
4		<b>Subtotal</b>	<b>\$325,000</b>
5	37.	<b>Municipio de Las Piedras</b>	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	290,000
7		<b>Subtotal</b>	<b>\$290,000</b>
8	38.	<b>Municipio de Manatí</b>	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
10		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
11	39.	<b>Municipio de Maunabo</b>	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	175,000
13		<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
14	40.	<b>Municipio de Mayagüez</b>	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000
16		<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
17	41.	<b>Municipio de Moca</b>	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
19		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
20	42.	<b>Municipio de Morovis</b>	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
22		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>

1	43.	<b>Municipio de Naguabo</b>	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	240,000
3		<b>Subtotal</b>	<b>\$240,000</b>
4	44.	<b>Municipio de Naranjito</b>	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	270,000
6	b.	Para obras y mejoras a las facilidades	
7		recreativas del barrio Lomas García.	10,000
8		<b>Subtotal</b>	<b>\$280,000</b>
9	45.	<b>Municipio de Orocovis</b>	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000
11		<b>Subtotal</b>	<b>\$160,000</b>
12	46.	<b>Municipio de Patillas</b>	
13	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
14		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
15	47.	<b>Municipio de Ponce</b>	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
17		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
18	48.	<b>Municipio de Quebradillas</b>	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
20		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
21	49.	<b>Municipio de Salinas</b>	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	160,000

1	b.	Para transferir a la Asociación de	
2		Residentes de la Urb. Llanos de	
3		Providencia para la compra e instalación	
4		de buzones de correo.	15,000
5		<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
6	50.	<b>Municipio de San Lorenzo</b>	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
8		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
9	51.	<b>Municipio de San Sebastián</b>	
10	a.	Para ayudas a los fines de revitalizar las	
11		residencias devastadas por el huracán	
12		María.	50,000
13	b.	Para obras y mejoras permanentes.	150,000
14		<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>
15	52.	<b>Municipio de Santa Isabel</b>	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
17		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
18	53.	<b>Municipio de Toa Baja</b>	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	112,000
20		<b>Subtotal</b>	<b>\$112,000</b>
21	54.	<b>Municipio de Vega Alta</b>	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000

1		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
2	55.	<b>Municipio de Vega Baja</b>	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
4		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
5	56.	<b>Municipio de Yabucoa</b>	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
7		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
8	57.	<b>Municipio de Yauco</b>	
9	a.	Para mejoras a la Escuela Elvira Vicente.	10,000
10	b.	Para obras y mejoras permanentes en el	
11		Parque Lineal de la Fundación de	
12		Yauco.	300,000
13		<b>Subtotal</b>	<b>\$310,000</b>
14	58.	<b>Superintendencia del Capitolio</b>	
15	a.	Para gastos relacionados a las obras de	
16		reparación de la infraestructura del	
17		Distrito Capitolino, ubicado en el Sector	
18		Puerta del Tierra en el Municipio de San	
19		Juan, como resultado del impacto de los	
20		huracanes Irma y María.	1,564,430.76
21		<b>Subtotal</b>	<b>\$1,564,430.76</b>
22	59.	<b>Universidad de Puerto Rico</b>	



1	a.	Para mejoras en las facilidades de la	
2		Escuela Dental del Recinto de Ciencias	
3		Médicas.	7,000
4	b.	Para rotulación y mejoras a las	
5		facilidades del Cayo Santiago (Centro	
6		de Investigación de Primates del Caribe	
7		del Recinto de Ciencias Médicas).	3,000
8		<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
9		<b>Gran Total</b>	<b><u>\$8,727,494.61</u></b>

10 Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del  
 11 Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por  
 12 concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto  
 13 sobre venta y uso del punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el  
 14 Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de  
 15 conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como  
 16 “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”.

17 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones  
 18 particulares, estatales, municipales y/o federales.

19 Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
 20 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de  
 21 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.